

000288
SECRETARIA DE ALCALDIA
CARGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 027 – 2012 – MDY

Yura, 01 de febrero del 2012

VISTOS:

El Exp. Reg. Nº 012 – 2012 presentado por la señorita **Nohely Elvia Deza Sotomayor**, el informe Nº 006 – 2012 – GAF – MDY, emitido por la Gerencia de Administración Financiera y el Dictamen Legal Nº 002 – 2012 – GAJ/MDY emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; respecto a la realización de prácticas pre-profesionales en la Municipalidad de Yura, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.

Que, según el Exp. Reg. Nº 012 – 2012 presentado por la señorita **Nohely Elvia Deza Sotomayor**; con el fin de que pueda realizar Prácticas Pre Profesionales en la Municipalidad de Yura en la Sub Gerencia de Programas Sociales.

Que, el Gerente de Administración Financiera mediante Informe Nº 006 – 2012 GAF – MDY y el Requerimiento Nº 002-2012/MDY/S.G. PROGRAMAS SOCIALES señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de Prácticas Pre – Profesionales de la persona mencionada en el párrafo precedente, por el lapso de tres meses a tiempo completo en la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad, a partir del 02 de Enero hasta el 30 de marzo del 2012, en cuyo entendido debe emitirse la correspondiente resolución de aprobación e vías de regularización y establecerse que una vez concluidas las prácticas se deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregará el Certificado de Prácticas Pre – profesionales.

Que estando a las consideraciones mencionadas, al Dictamen Legal Nº 002 – 2012 – GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar en vías de regularización la realización de Prácticas Pre – profesionales de la señorita Nohely Elvia Deza Sotomayor en la Sub Gerencia de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Yura, por tiempo completo a partir del 02 de enero del 2012 hasta el 30 de marzo del 2012, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 350.00 (Trescientos cincuenta con 00/100 Nuevos Soles) mensuales.

Artículo 2º.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y la Sub Gerencia de Programas Sociales; para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE

